

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

24 de junio de 2020

II-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIÓN DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1648

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para enmendar el apartado (m) del Artículo 6 de la Ley 253-1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”; a los fines de modernizar el proceso de notificación a todo conductor que tenga derecho a reembolso por haber pagado su prima de seguro obligatorio teniendo una cubierta de seguro privada, y otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

P. del S. 1649

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para enmendar el Artículo 2, 3, 4 y 9 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de permitir el uso de documentos electrónicos en la facturación, trámite y pago de una obligación del Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1650

Por la señora Peña Ramírez:

“Se establece que todas las federaciones y organizaciones deportivas de Puerto Rico, que reciban fondos públicos, deben reservar y ocupar al menos el cuarenta por ciento (40%) de los puestos en sus juntas de directores y cuerpos rectores equivalentes, para mujeres calificadas para ocupar dichas posiciones.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES)

P. del S. 1651

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 13.3 de la Ley 22-2000, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los efectos de que, en el certificado de licencia de conducir que expida el Secretario de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, incluya la designación de cónyuge superviviente de un veterano(a), a las viudas o viudos de éstos(as); y para otros asuntos relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1652

Por el señor Laureano Correa:

“Para enmendar el Artículo 1.11 y 10.16 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de permitir el “autociclo” o “motociclo” en las vías públicas de Puerto Rico, según las directrices impuestas por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1653

Por el señor Martínez Santiago (Por Petición):

“Para crear la “Ley para el Desarrollo de la Tele Salud en Puerto Rico” para establecer la política pública en Puerto Rico de fomentar la Tele Salud como herramienta para fortalecer los servicios de salud a la población y todas las facetas e instituciones del sistema de salud, ante los efectos de la pandemia del COVID-19 y ordenar al Departamento de Salud la creación de un Grupo Asesor Multisectorial para trabajar en alianza con el Departamento en la implementación de un modelo de Tele Salud para Puerto Rico, la identificación de recursos y las recomendaciones de política pública pertinentes para la implementación del modelo.”

(SALUD)

P. del S. 1654

Por el señor Vargas Vidot:

“Para establecer la “Ley para Declarar un Estado de Emergencia por Violencia de Género en Puerto Rico”, a los fines declarar un estado de emergencia estatal por la violencia de género, según las disposiciones y términos que establece esta Ley; disponer el establecimiento de protocolos, la recopilación estadística y la educación sobre género en las agencias del Gobierno de Puerto Rico a los fines de para prevenir, responder y combatir la violencia de género en Puerto Rico; reconocer legitimación activa a cualquier persona, entidad o grupo de interés cuya misión sea la defensa de los derechos de la mujer, de la comunidad LGBTTTQ+ y/o el repudio a la violencia de género, en contra de cualquier acción u omisión del Gobierno de Puerto Rico en contra de los propósitos o disposiciones de esta Ley; enmendar los Artículos 9 y 10 de la Ley 20-2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres”; enmendar el sub inciso 35 del inciso b del Artículo 2.04 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 3 de la Ley 83-2019, conocida como “Ley de Licencia Especial para Empleados con Situaciones de Violencia Doméstica o de Género, Maltrato de Menores, Hostigamiento Sexual en el Empleo, Agresión Sexual, Actos Lascivos o de Acecho en su Modalidad Grave”; y enmendar los sub-incisos (6) y (7) del inciso h del acápite 2 de la Sección 6.5 del Artículo 6 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

R. C. del S. 587

Por la señora Peña Ramírez:

“Se ordena al Negociado de Sistema de Emergencia 9-1-1 del Departamento de Seguridad Pública, Departamento de la Familia y a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres diseñar y llevar a cabo una campaña mediática la cual se conocerá como “Envía un mensaje de texto al 9-1-1”, a los efectos de que la ciudadanía conozca que en casos de emergencia las víctimas de violencia doméstica pueden enviar mensajes de texto al 9-1-1, en lugar de tener que realizar llamadas.”

(ASUNTOS DE LA MUJER)

*R. C del S. 588

Por los señores Rivera Schatz; Ríos Santiago; Neumann Zayas; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; Laureano Correa; Martínez Maldonado; Matías Rosario; Muñiz Cortés; las señoras Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown; y el señor Villafañe Ramos:

“Para fijar el Presupuesto de Gastos de las Dependencias, Divisiones y Subdivisiones del Gobierno de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto del Fondo General y Asignaciones Especiales para el Año Fiscal 2020-2021; y para autorizar al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales correspondientes.”

(HACIENDA)

*Administración

R. del S. 1374

Por el señor Nadal Power:

“Para ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Gobierno de Puerto Rico con lo dispuesto en la Ley 194 del 7 de agosto de 2008 conocida como la Ley que crea el Programa de Adopción Boyas de Amarre de Puerto Rico; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

egv/ec